



San Miguel de Tucumán, **12 de Junio de 2023.-**

Expte. n°: 51.606-2023.-

VISTO:

El Capítulo **XVI - DE LA EXTENSION UNIVERSITARIA**, Art. 98° del Estatuto de la Universidad, que dice: "La Universidad Nacional de Tucumán reconoce valor relevante a la Extensión Universitaria, con el fin de prestar un servicio real a la sociedad de la cual se sustenta, transferir los bienes culturales propios de la vida universitaria interactuando simultáneamente con el medio a través de la recepción y procesamiento de los aportes del mismo"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario crear la Secretaría y la Sub-Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia de esta Facultad, que regirá bajo las normas establecidas en el Art. 123° del Estatuto Universitario vigente que dice: "El Honorable Consejo Superior aprobará, a propuesta del Rector, o de alguna de las Unidades Académicas, normas relativas a la generación de recursos adicionales a los aportes del Tesoro Nacional, siempre que no transgreda el espíritu y disposiciones del presente Estatuto y la legislación vigente"; como así también las disposiciones legales del Reglamento General de Extensión de la UNT (Resol.HCS.N° 0038/2014 y sus modificatorias);

Que se ha propuesto la designación de la Mg. Andrea Fabiana Lorenzo como Secretaria de Extensión, Vinculación y Transferencia y al Dr. Carlos Ariel Marrades como Sub-Secretario de dicha Secretaría de esta Facultad;

Que mediante Resol.n° 0269/2022, se designó a la Mg. Lorenzo en un cargo a Nivel de Profesor Asociado con Dedicación Simple, para desempeñarse como Coordinadora de Extensión y Servicios a Terceros de esta Facultad, a partir del 10/06/2022 y por el término de dos (2) años;

Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Mg. Lorenzo como Coordinadora de Extensión y Servicios a Terceros de esta Facultad, a partir del 01/06/2023;

Que corresponde afectar la partida presupuestaria con la que se venía atendiendo la designación de la Mg. Andrea Fabiana Lorenzo, como Coordinadora de Extensión y Servicios a Terceros de esta Facultad, a la Secretaria de Extensión de esta Unidad Académica;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**

**RESUELVE:**

Art.1°)- Dejar sin efecto la Resol.n° 0269/2022 por los motivos dados precedentemente.-

**RESOLUCION N° 0533-2023**

Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaria Academica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



///.2.-

San Miguel de Tucumán, **12 de Junio de 2023.-**

Expte. n°: 51.606-2023.-

Art.2º)- **Crear la SECRETARIA Y SUB-SECRETARIA DE EXTENSION, VINCULACION Y TRANSFERENCIA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**, la que dependerá del Decanato de esta Unidad Académica.-

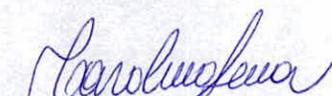
Art.3º)- Designar a la Mg. Andrea Fabiana Lorenzo en el cargo a Nivel de Profesora Asociada con Dedicación Simple, para desempeñarse como Secretaria de Extensión, Vinculación y Transferencia de esta Facultad, a partir del 01/06/2023 y hasta el 09/06/2024.-

Art.4º)- Atender lo dispuesto en los Art.2º) y 3º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad que venía atendiendo la Coordinación de Extensión y Servicios a Terceros (DGPRES N° 411/2022).-

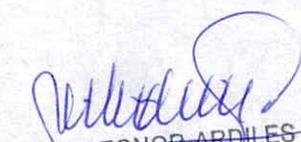
Art.5º)- Designar al Dr. Carlos Ariel Marrades como Sub-Secretario de Extensión, Vinculación y Transferencia de esta Facultad, a partir del 01/06/2023 y hasta el 09/06/2024.-

Art.6º)- Comuníquese. Cumplido archívese en legajo personal.-

**RESOLUCION N° 0533-2023**

  
Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaria Academica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

  
Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN